

MAT. : Autoriza Actividad a Max Cabezas.

CONCEPCION, 28 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1287 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Max Cabeza Vargas.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas el día 28 de diciembre del presente año, desde las 18:00 y hasta las 21:00 hrs., la cual tendrá por objeto realizar un encuentro ciudadano a través de una marcha que se iniciará en calle Blanco Encalada y culminará en la Plaza de Armas de la comuna de Talcahuano.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Talcahuano.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Talcahuano.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

VODLF/